

INFORME DE GESTIÓN

1 DE ENERO AL 31 MARZO DEL 2024

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 01 de 2019

NORMAS: Decreto 598 del 2018 Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades. Espacio reglamentado mediante el Acuerdo 01 de 2019.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: Secretaría Técnica. **I**: Integrante. **IP**: Invitado Permanente. **O**: Otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	
				26/03/2024				
Gestión Pública	Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación CVPR.	Director de Reparación Integral	I	NO				0
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno SDG	Director de Derechos Humanos (e)	S	SI				1
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer SDMujer	Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	P	SI				1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2: Informe de Gestión

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total
				I Trimestre 2024	II Trimestre 2024	III Trimestre 2024	IV Trimestre 2024	
				26/03/2024				
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Dirección de Prevención y Cultura Ciudadana	I	SI				1
Policía	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	Comandante Operativo de Control y Reacción (E)	I	NO				0
Ejército Nacional	Brigada XIII	Comandante de la Brigada XIII	I	NO				0
Ministerio Público	Personería Distrital	Personero delegado para los DD HH	IP	NO				0
Ministerio Público	Defensoría del Pueblo	Defensor Delegado para Bogotá	IP	NO				0
Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	Dirección de Derechos Humanos.	IP	NO				0
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social SDIS	Delegado de la Subdirección Poblacional	O	NO				0

SESIONES ORDINARIAS 1/4
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0/0
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:
Normas de creación: Sí ☒ No ☐
Reglamento interno: Sí ☒ No ☐
Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐
Informe de gestión: Sí ☒ No ☐



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2: Informe de Gestión

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	26/03/2024		
Monitorear permanentemente la situación de riesgo; alertar y coordinar las acciones para prevenir violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos o comunidades.	SI		
Elaborar o actualizar los planes integrales de prevención y planes de acción territorial, de modo que estos instrumentos sean coherentes y consistentes entre sí, se eviten duplicidades y se actué de manera oportuna, idónea y eficaz.	SI		
Velar por la implementación de las estrategias y acciones incorporadas en los planes de prevención y de protección por parte de las entidades responsables.	SI		

FUNCIONES ESPECÍFICAS	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	26/03/2024		
Requerir de parte de las entidades concernidas, la implementación de las estrategias y actividades previstas en los planes integrales de prevención.	SI		
Implementar los mecanismos de seguimiento y evaluación de la política, y requerir de las entidades los informes que se requieran en el marco de sus funciones para dar respuestas a los correspondientes integrantes del Comité.	SI		
Darse su reglamento.	SI		
Generar espacios de trabajo entre las autoridades y las comunidades en aras de mejorar los procesos de gestión del riesgo.	SI		
Reportar semestralmente al Ministerio del Interior los informes sobre el estado de implementación de la política de prevención en su territorio, y el desempeño de los indicadores de seguimiento e impacto definidos para tal fin.	SI		
Presentar semestralmente un informe de rendición de cuentas a las organizaciones sociales y órganos de control presentes en el territorio.	SI		
Las demás que por naturaleza le correspondan.	SI		

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Durante el primer trimestre del 2024, se desarrollaron las siguientes acciones:

1. El día 26 de marzo del año en curso, se realizó la I Sesión del Comité Distrital de Prevención para la Coordinación de Acciones de Implementación de la Estrategia de Prevención de Vulneraciones a los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad de Personas, Grupos o Comunidades donde se trataron los siguientes temas:
 - a. Contextualización: Presentación del Comité Distrital de Prevención y el Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital - PIDPAZ.
 - b. Socialización de la Alerta Temprana 004 de 2024 emitida por la Defensoría del Pueblo.
 - c. Planes de Trabajo: Luego de ser expuesta la propuesta del plan de trabajo por la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Prevención, se verificó el quórum y el plan de trabajo del Comité Distrital de Prevención fue aprobado por unanimidad de los integrantes permanentes presentes en la sesión.

Con relación a la matriz para reportar el plan de acción del Plan Integral de Prevención y Protección para la Paz del Distrito Capital (PIDPAZ), se explicaron las generalidades de la misma: entidades responsables, componentes, ruta, escenario de riesgo, observación al escenario, momentos de prevención, proyecto de inversión, indicadores, metas, estrategia y reportes trimestrales.

El Comité Distrital de Prevención manifestó no tener ninguna inquietud respecto al diligenciamiento de la matriz. Por votación de los integrantes permanentes de la instancia, se decidió por unanimidad entregar la matriz diligenciada para el día 19 de abril del año en curso, a través del correo desde el cual se hizo la solicitud para el diligenciamiento.

2. El día 26 de marzo del año en curso, se realizó el envío de la matriz para diligenciar del Plan de Acción del PIDPAZ y la propuesta de la estrategia *“Diálogo activo: Unidos por la Paz”* con el objetivo de que los integrantes del espacio presenten sus propuestas, comentarios u observaciones.
3. El día 17 de abril del año en curso, la Secretaría Técnica solicitó a los componentes de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno el reporte del Plan de Acción del PIDPAZ y las actividades a ejecutar en 2024, que responden a los escenarios de riesgo presentados en este instrumento.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 598 de 2018 y demás normas aplicables, el Comité ha sesionado una vez en el transcurso del primer trimestre, durante la cual se aprobó el Plan de Trabajo de la instancia para 2024. Dicho Plan de Trabajo establece estrategias de prevención para evitar la consumación de violaciones a los Derechos Humanos, así como para mitigar los efectos generadores del riesgo y adoptar garantías de no repetición, conforme al marco de las competencias misionales de las entidades que forman



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anexo 2: Informe de Gestión

parte de la instancia. En este momento, todas las entidades que integran la instancia se encuentran trabajando en el Plan de Acción del PIDPAZ.

Finalmente, en este primer trimestre, la instancia aprobó la implementación de la estrategia Diálogo Activo Unidos por la Paz como una herramienta de diálogo participativo. Esta estrategia tiene el objetivo de identificar escenarios de riesgo, desarrollar estrategias de prevención y fortalecer la confianza institucional a través de la participación activa y la colaboración de todas las partes interesadas.

Firma de quien preside la instancia:

Nombre: Juliana Cortés Guerra

Cargo: Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

Entidad: Secretaría Distrital de la Mujer.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Luz Amanda Guzmán Mojica

Cargo: Directora de Derechos Humanos.

Entidad: Secretaría Distrital de Gobierno.

Proyectó: Sandra Lucía Rojas Garzón – Dirección de Derechos Humanos.
Revisó: Jessica Saraf Gómez Blanco - Dirección de Derechos Humanos.